



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 054-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 11 de diciembre de 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde distrital establece un comité de coordinación distrital con los concejos municipales de Centros Poblados menores que se encuentren bajo su jurisdicción;

Que el Concejo Municipal distrital puede establecer Agencias Municipales en aquellos Centros Poblados que por la demanda de servicios, el número de sus habitantes o distancia, requieran de la desconcentración de los servicios municipales.

Los Agentes Municipales son designados y removidos por el Alcalde, representan a la municipalidad y cumplen las comisiones que se les señalen;

Que, ante el fallecimiento del señor **ARISTEDES RAMON CAYCHO YAYA, AGENTE MUNICIPAL** del Anexo San Vicente de Azpitia, designado mediante Resolución de Acadia N° 45-2019-MDSCF quien realizo un trabajo impecable y comprometido durante su designación; y que siendo necesario adoptar acciones del personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión administrativa y de servicio que se prestan a los vecino del distrito;

*"Capital del Vino y del buen pisco"*

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

[www.munisantacruzdeflores.gob.pe](http://www.munisantacruzdeflores.gob.pe)

[mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe](mailto:mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha a **RUIZ CHUQUIPIONDO ELEODORO** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo San Vicente de Azpitia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES  
DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

[www.munisantacruzdeflores.gob.pe](http://www.munisantacruzdeflores.gob.pe)

[mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe](mailto:mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe)

